Co-funded by
the European Union

Programa para el Mercado Único (Pilar PMU/PYME)

Recuperación COVID-19 mediante el crecimiento sostenible del turismo y el apoyo a las PYME

(SMP-COSME-2021-TOURSME)

Guía de la convocatoria abierta

Apoyo a las MIPYMES sobre turismo circular

Mayo 2023

Aviso legal

Esta convocatoria está cofinanciada por la Unión Europea.

Los puntos de vista y opiniones expresados son exclusivamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o EISMEA - Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes. Ni la Unión Europea ni EISMEA pueden ser consideradas responsables de las mismas.

Índice

1. Sobre ECOTOURS 5

2. Información clave 6

3. ¿Por qué deben participar las MIPYMES? 7

4. Actividades subvencionables cubiertas por la convocatoria 8

5. ¿Quién puede presentar una solicitud? 11

6. Solicitud y Evaluación 13

6.1. Proceso de Solicitud 13

6.2. Idiomas 13

6.3. Preguntas 13

6.4. Proceso de evaluación 14

6.5. Criterios de concesión 14

6.6. Anuncio de los resultados de la evaluación 17

6.7. Objeciones 17

6.8. Acuerdo de Subvención 18

7. Apoyo financiero 18

8. Obligaciones y compromiso de los beneficiarios 19

9. Confidencialidad 19

10. Abreviaturas 20

Anexos 21

Anexo 1 – Formulario de solicitud 21

Anexo 2 – Declaración de Honor 26

Anexo 3 – Acuse de recibo 27

Anexo 4 – Acuerdo de Subvención 28

Anexo 5 – Anuncio de Convocatoria 33

Co-funded by
the European Union

1. Sobre ECOTOURS

ECOTOURS - *Potenciar a las comunidades locales convirtiéndolas en laboratorios de codesarrollo de ecosistemas turísticos circulares y sostenibles* (www.prismonline.eu/ecotours) es un proyecto cofinanciado por la Comisión Europea en el marco del Programa para el Mercado Único (Pilar PMU/PYME) bajo el acuerdo Nº 101085853. El proyecto prevé la prestación de servicios directos y apoyo financiero a las MIPYME propuestas por los miembros del consorcio para promover la adopción de prácticas de desarrollo sostenible y convertir zonas que se enfrentan actualmente a retos socioeconómicos a consecuencia del impacto de la pandemia COVID-19 en nuevos destinos turísticos circulares, verdes y sostenibles.
El proyecto se dirige a las MIPYME de las comunidades locales de Italia, Grecia, Francia, Hungría, España y Chipre, centrándose en patrimonio natural y cultural de importancia internacional, y que actualmente se enfrentan a nuevos retos socioeconómicos comunes debido al impacto de la pandemia COVID-19.

ECOTOURS pretende mejorar la capacitación de las microempresas turísticas y los ecosistemas del turismo comunitario para promover el turismo circular y adoptar principios, prácticas y normas medioambientales en sus negocios. En general, el proyecto contribuye a convertir las zonas costeras y rurales marginales, que están experimentando una desaceleración económica, en destinos turísticos circulares, ecológicos y sostenibles que ofrezcan experiencias de viaje significativas basadas en el intercambio entre personas, el descubrimiento holístico del territorio, su entorno natural y su biodiversidad y su patrimonio cultural y tradicional, promoviendo al mismo tiempo principios y prácticas de sostenibilidad, fomentando la protección del medio ambiente, la reducción de residuos y del consumo de recursos naturales (energía, agua, suelo, biodiversidad), el uso de energías limpias y medios de transporte ecológicos, el reciclaje y la reutilización de materiales/productos, además de la promoción de la elaboración de productos alimentarias y artesanales de base local.

El consorcio del proyecto está formado por 7 organizaciones de 6 países de la UE:

PRISM Impresa Sociale s.r.l. (Italia)

prismonline.eu

CFTA Fundación Comunitaria de Agrigento y Trapani (Italia)

fcagrigentotrapani.it

Enoros Consulting Ltd (Chipre)

www.enoros.com.cy

UVIGO Universidade de Vigo (España)

www.uvigo.gal

PPC Petra Patrimonia Corsica (Francia)

www.petrapatrimonia-corse.com

CSMKIK Cámara de Comercio e Industria del Condado de Csongrad-Csanad (Hungría)

www.csmkik.hu

ANKO Compañía de Desarrollo de Macedonia Occidental (Grecia)

www.anko.gr

Co-funded by the European Union

Los principales objetivos de ECOTOURS son:

1. Aumentar la sostenibilidad, competitividad y regeneración económica de los destinos rurales en Europa a través de propuestas de turismo circular.
2. Aumentar la capacidad de las MIPYMES turísticas y los ecosistemas comunitarios de la UE para incorporar y promover estrategias y prácticas sostenibles sobre turismo circular.
3. Impulsar el proceso de transición de las MIPYMES turísticas, aumentando su capacidad para adoptar e incorporar principios y normas sostenibles y circulares.

2. Información clave

La convocatoria está dirigida a MIPYMES que deseen mejorar los servicios relacionados con el ecoturismo y co-desarrollar nuevos itinerarios de turismo circular y sostenible participando en 5 actividades:

1. Actividad 1 – un máximo de 80 horas de Consultoría y Coaching para el desarrollo de negocios circulares.
2. Actividad 2 - Consultoría para la certificación en el ámbito de la sostenibilidad.
3. Actividad 3 - Participación en una visita de estudio transnacional.
4. Actividad 4 - Apoyo a la creación de un itinerario de ecoturismo circular.
5. Actividad 5 - Participación en una convocatoria final de innovación.

La siguiente tabla contiene información clave sobre la convocatoria.

Tabla de información clave de la convocatoria	
Participantes:	96 MIPYME de ámbitos relacionados con el turismo (16 por cada país socio representado en el consorcio) procedentes de las siguientes zonas: • Italia (IT) • Grecia (EL) • Francia (FR) • Hungría (HU) • España (ES) • Chipre (CY).
Apertura de la convocatoria:	Miércoles, 10 de Mayo de 2023, 09:00 CET
Plazo límite para la presentación	Jueves, 10 de Agosto de 2023, 17:00 CET
Apoyo financiero:	Con carácter indicativo, 6.650,00 euros por beneficiario seleccionado

Co-funded by the European Union

Proceso de solicitud	Es muy fácil. 1. Consulta los criterios de admisión 2. Consulta los criterios de concesión 3. Cumplimenta íntegramente el formulario de solicitud en línea (véase el anexo 1) y la declaración de honor (véase el anexo 2) en el sitio web de la convocatoria.
Website de la convocatoria	http://ecotours-project.eu
Email del servicio de atención al cliente	ecotours@enoros.com.cy En el website de la convocatoria estará disponible un documento de preguntas frecuentes (FAQ), que se actualizará periódicamente.
Criterios de Evaluación:	1. Los solicitantes deben cumplir **todos** los criterios de elegibilidad (seis). 2. Los solicitantes serán evaluados en función de ocho criterios de adjudicación (que pupondrán un máximo de 100 puntos). La evaluación correrá a cargo de un Comité de Evaluación interno compuesto por tres miembros. Se informará a los solicitantes por correo electrónico de los resultados de la evaluación en un plazo de seis semanas a partir de la fecha límite de presentación de solicitudes.
Otros pasos:	Los beneficiarios seleccionados firmarán un Acuerdo de Concesión de Subvención y a partir de ahí comenzará su participación en el proyecto.
Calendario orientativo de actividades:	**Octubre 2023 – Febrero 2025.** **Duración: 17 meses**

La convocatoria se llevará a cabo respetando los principios de excelencia (los beneficiarios seleccionados deberán demostrar una actitud de alta calidad y una orientación a los resultados en relación con los temas expuestos en la convocatoria), transparencia, equidad, imparcialidad y confidencialidad, tal y como se definen en las "Directrices para la concesión de apoyo financiero a terceros (PYME turísticas)"

El objetivo de esta guía es ayudar a los posibles solicitantes a participar en la convocatoria abierta del Programa de apoyo ECOTOURS para PYMEs turísticas. Se facilita únicamente con fines informativos y no pretende sustituir la consulta de las fuentes jurídicas aplicables. Ni la Comisión Europea ni la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y de las PYME (EISMEA) pueden considerarse responsables del uso que se haga de este documento orientativo.

3. ¿Por qué deben participar las MIPYMES?

ECOTOURS ofrece a los participantes la oportunidad de mejorar tanto su sostenibilidad como su competitividad, apoyando al mismo tiempo la transición hacia una economía circular más sólida y contribuyendo además a la protección y valorización del patrimonio natural y cultural. Los beneficios de participar en ECOTOURS incluyen:

1. **Participación en itinerarios de turismo circular**: un objetivo significativo del proyecto es el desarrollo de asociaciones empresariales y público-privadas que conduzcan a la creación de una etiqueta común. Los itinerarios ofrecerán experiencias de viaje únicas, épicas y memorables en torno al turismo circular. Por lo tanto, las MIPYMES seleccionadas verán fortalecida su estrategia de marketing y su alineación con el concepto de "turismo circular", y reforzarán además la cooperación transnacional, el desarrollo empresarial y los procesos de valorización de los recursos locales.
2. **Aumento de la sostenibilidad:** con la adopción de enfoques circulares y eco-compatibles, las MIPYMES pueden mavanzar en la sostenibilidad de sus operaciones, contribuir a la prevención de la contaminación, reducir su impacto sobre el medioambiente y mejorar su responsabilidad social corporativa.
3. **Obtener la certificación:** el proyecto no sólo pretende que los participantes adopten enfoques circulares y eco-compatibles, sino que proporciona además conocimientos y recursos financieros para certificar su compromiso con la sostenibilidad. En aquellos casos en los que los participantes ya cuenten con alguna certificación, el proyecto les anima a ampliar sus certificaciones medioambientales o de sostenibilidad.

4. Actividades subvencionables cubiertas por la convocatoria

Cada beneficiario seleccionado tendrá la oportunidad de participar en cinco actividades principales.

1. Actividad 1 - Consultoría y Coaching para el Desarrollo de Negocios Circulares (Duración 17 meses, 01/10/2023 - 28/02/2025)

Los servicios de consultoría y tutoría son prestados por proveedores de servicios externos y están cubiertos por una ayuda financiera de hasta 2.000,00 euros por beneficiario. Incluye un máximo de 80 horas de servicios personalizados de *coaching, mentoring,* asesoramiento y consultoría, además de otros servicios como diagnóstico empresarial (DAFO, para identificar debilidades y oportunidades de mejora) u orientación/formación para desarrollar las competencias clave del personal en herramientas digitales, marketing y economía. Los servicios de coaching, *mentoring*, asesoramiento y consultoría se centrarán en uno o varios de los temas que se enumeran a continuación:

- Análisis empresarial para el desarrollo
- Digitalización e innovación
- Sostenibilidad como marca

2. Actividad 2 - Consultoría y Certificación en el ámbito de la Sostenibilidad (Duración 17 meses, 01/10/2023 - 28/02/2025)

La segunda actividad se centra en el **diseño y la puesta en práctica de vías de crecimiento individual** para la mejora del rendimiento empresarial en términos de sostenibilidad medioambiental, proporcionadas por proveedores de servicios externos, además de la **certificación de los métodos y herramientas aplicados.**

Cada beneficiario seleccionado recibirá una ayuda de hasta 4.000,00 euros que cubrirá los servicios de consultoría y de certificación.

Algunas de las herramientas y métodos propuestos incluyen, aunque no de forma limitante:

1. ISO 14001:2015, www.iso.org/standard/60857.html
2. Travelife, www.travelifesustainability.com
3. Green Key, www.greenkey.global
4. Green Globe, www.greenglobe.com
5. Green Tourism, www.green-tourism.com
6. Earth Check, www.earthcheck.org/what-we-do/certification
7. Biosfera sostenbile, www.biospheretourism.com
8. Alojamiento Turístico con etiqueta ecológica de la UE, www.ecolabel.eu
9. Tourcert, www.tourcert.org
10. Ecocook, www.ecocook.com
11. Navegador de Sostenibilidad Corporativa, www.imp3rove.de/services/benchmarking
12. Q de Calidad de ICTE, https://www.calidadturistica.es/
13. Compromiso de Calidad Turística de SICTED, https://www.calidadendestino.es/
14. Otras certificaciones AENOR, https://www.aenor.com/certificacion/turismo-y-ocio
15. Carta Europea de Turismo Sostenible de EUROPARC, https://redeuroparc.org/carta-europea-turismo-sostenible/
16. Otros métodos y herramientas similares reconocidos a escala nacional

3. Actividad 3 - Participación en una visita de estudio transnacional (study visit)

ECOTOURS promoverá el aprendizaje entre iguales y los intercambios de buenas prácticas entre países, facilitando el acercamiento y la cooperación entre las MIPYME turísticas y los agentes interesados, al tiempo que recopilará información útil sobre las necesidades y peculiaridades de los participantes, que se utilizará posteriormente para ofrecer un apoyo individual adaptado. Se organizarán seis visitas de estudio transnacionales (con una duración de 5 días, incluidos los días de llegada y salida). En el siguiente cuadro se detalla un calendario provisional de los tres días dedicados a las visitas y los temas.

Lugar	Fecha	Temáticas propuestas para cada Study Visit
Agrigento, Sicilia, Italia	22-24/11/2023	Turismo circular e innovación comunitaria. Fomento del turismo relacional y experiencial.
Nicosia, Chipre	24-26/01/2024	Hacia un turismo sin plásticos: reducción de residuos y consumo de recursos naturales (energía, agua, suelo, biodiversidad).
Vigo, España	6-8/03/2024	El uso de energías limpias y medios de transporte ecológicos, el reciclaje y el uso de productos/servicios eco-compatibles en el marco del turismo circular.
Bastia, Córcega, Francia	8-10/05/2024	El Pacto Verde de la UE y la estrategia De la Granja a la mesa en el marco del turismo circular: la promoción

Lugar	Fecha	Temáticas propuestas para cada Study Visit
		de alimentos ecológicos y de base local y de experiencias rurales.
Szeged, Hungría	29-31/05/2024	Modelos empresariales circulares y gestión de la transición ecológica en las PYME turísticas y los ecosistemas comunitarios.
Kozani, Grecia	18-20/09/2024	Marketing sostenible y gestión de destinos en el marco del turismo circular.

Cada beneficiario seleccionado deberá participar en una visita de estudio transnacional como participante, recibiendo una cantidad de 650,00 euros por la participación en la visita de estudio en el extranjero o 350,00 euros por la realizada a nivel local. Esta cantidad cubrirá los gastos de viaje, alojamiento y manutención (en caso de haber gastos adicionales ligados a su participación, los beneficiarios seleccionados deberán sufragarlos por si mismos).

Todos los beneficiarios seleccionados deberán indicar en el formulario de solicitud su disponibilidad para al menos tres de las seis visitas de estudio transnacionales indicadas en el cuadro anterior (y luego se adjudicarán las study visit en las que finalmente participará en función de la disponibilidad de todos los beneficiarios).

4. Activity 4 – Apoyo a la creación de un itinerario de ecoturismo circular (Duración 6 meses, de 01/07/2024 hasta 31/12/2024)

El objetivo de la actividad 4 es la creación de seis itinerarios digitales que promuevan el turismo circular, uno en cada país socio (Chipre, Francia, Grecia, Hungría, Italia y España) basándose en las directrices proporcionadas por los socios del proyecto.

Cada itinerario será único, y utilizará mapas interactivos para presentar, describir y promover experiencias vivenciales y relacionales en torno al turismo circular. Los itinerarios incluirán experiencias de viaje únicas, memorables y épicas sobre turismo circular basadas en el descubrimiento integral y holístico por parte de las personas participantes en los mismos de el territorio, su entorno natural y su biodiversidad, su patrimonio cultural y sus tradiciones por medio de intercambios entre personas y la promoción de las relaciones directas. Al mismo tiempo, estos itinerarios promoverán principios y prácticas sostenibles como la reutilización/reducción/reciclaje de materiales/productos, la reducción de la generación de residuos y del consumo de recursos naturales (energía, agua), la protección de la biodiversidad, el uso de energías limpias, la promoción del uso de medios de transporte ecológicos o la promoción de alimentos y productos locales Km 0.

A nivel nacional, se elaborará un plan individual para presentar qué partes interesadas deben participar y cómo hacerlo. Los beneficiarios seleccionados deberán contribuir a la creación del itinerario en su país y habrán de promocionarlo durante el proyecto y con posterioridad a la finalización del mismo.

5. Actividad 5 - Diseño de una propuesta para el concurso final de innovación (Duración 6 meses, 01/07/2024 hasta 31/12/2024)

ECOTOURS se apoyará en la gamificación y en la aplicación de elementos típicos del juego (por ejemplo, puntuación, competición con otros participantes, establecimiento de reglas de juego...), para el desarrollo de soluciones innovadoras para el sector turístico. La idea es apoyar soluciones innovadoras de los beneficiarios seleccionados en turismo especializado y digitalización (incluyendo Apps, AI, Blockchain, marketing de experiencias) para mejorar la tasa de atracción

de la zona (promoviendo la sostenibilidad y el compromiso de la comunidad) y facilitar la gestión del flujo turístico a nivel local.

Basándose en la Convocatoria de Propuestas del Concurso de Innovación, las 96 MIPYMES seleccionadas formarán 6 equipos y competirán en el diseño de sistemas de TI basados en las necesidades de los usuarios y los requisitos del concurso. El equipo ganador será premiado con 10.000,00 euros para el apoyo a los ganadores en el desarrollo de las ideas propuestas.

5. ¿Quién puede presentar una solicitud?

Podrá presentar una solicitud cualquier entidad que cumpla **todos** los seis criterios de elegibilidad:

1. Criterio de elegibilidad 1 – El solicitante es una micro, pequeña o mediana empresa

El solicitante ha de ser una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), tal como se define en la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE):

Categoría de empresa	Número de empleados	Facturación anual		Balance total
Mediana	< 250	≤ € 50 M	or	≤ € 43 M
Pequeña	< 50	≤ € 10 M		≤ € 10 M
Micro	< 10	≤ € 10 M		≤ € 2 M

Las publicaciones oficiales de la UE sobre la definición de las MIPYME están disponibles en:

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32003H0361

https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/10abc892-251c-4d41-aa2b-7fe1ad83818c

El solicitante deberá facilitar la información pertinente en el Formulario de Solicitud (véase Anexo 1) y cumplimentará la Declaración de Honor (véase Anexo 2).

2. Criterio de elegibilidad 2 – La actividad económica del solicitante está dentro del ámbito del turismo u otras actividades que demuestren o aspiren a la innovación en el turismo.

El solicitante ha de operar en una de las siguientes categorías y/o códigos NACE correspondientes (Basado en la revisión 2 de NACE, https://ec.europa.eu/11urostat/documents/3859598/5902521/KS-RA-07- 015-EN.PDF):

a) I5510 - Hoteles y alojamientos similares,

b) I5520 - Alojamientos vacacionales y otros alojamientos de corta estancia

c) I5530 - Campings, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas

d) I5610 - Restaurantes y servicios móviles de restauración

e) N79 - Agencia de viajes, servicio de reservas de operadores turísticos y actividades relacionadas

f) N7721 - Alquiler de artículos recreativos y deportivos

g) R90 – Actividades creativas, artísticas y de ocio que demuestren o aspiren a la innovación del turismo

h) R91 - Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales,

i) R93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento,

j) Otras PYME del código NACE A - Agricultura, silvicultura y pesca que demuestren o aspiren a demostrar su capacidad de innovación en el turismo.

El solicitante declarará el código NACE principal en el formulario de solicitud.

3. Criterio de elegibilidad 3 – El solicitante se encuentra en los siguientes países elegibles

El solicitante se encuentra en uno o varios de los siguientes países:

a) Italia (IT)

b) Grecia (EL)

c) Francia (FR)

d) Hungría (HU)

e) España (ES)

f) Chipre (CY).

El solicitante declarará su zona principal de actividad en el formulario de solicitud.

4. Criterio de elegibilidad 4 – El solicitante no es una empresa que se encuentre en dificultades.

El solicitante no debe presentar las características de una empresa en crisis, tal y como se definen en la Comunicación de las Directrices de la Comisión sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 249/01).

El representante legal del solicitante hará la pertinente declaración en la Declaración de Honor (véase Anexo 2).

5. Criterio de elegibilidad 5 – El solicitante cumple la normativa nacional y de la UE, y no ha solicitado ni está recibiendo doble financiación.

El representante legal del solicitante ha de hacer una declaración sobre el cumplimiento de la normativa local y de la UE en la Declaración de Honor. Se realizará además una declaración similar para los fondos públicos o de la UE o las ayudas para actividades similares (para evitar la doble financiación del proyecto).

6. Criterio 6 – El solicitante ha presentado una solicitud completa dentro del plazo.

El solicitante debe seguir el proceso de solicitud (véase la sección 6.1) y ha de presentarla antes de la fecha límite. Para ello debe cumplimentar todos los campos obligatorios del Formulario de Solicitud y de la Declaración de Honor.

6. Solicitud y Evaluación

6.1. Proceso de Solicitud

Fecha de apertura del plazo de presentación: miércoles, 10 de mayo de 2023, 09:00 CET

Fecha límite de presentación: jueves, 10 de agosto de 2023, 17:00 CET

En caso de modificación del plazo de presentación de las solicitudes, la noticia se publicará inmediatamente en la página web de la convocatoria y todas las MIPYME registradas serán informadas de tal cambio.

El solicitante ha de cumplimentar y presentar íntegramente el Formulario de Solicitud en línea (véase Anexo 1) y la Declaración de Honor (Anexo 2) en la web de la convocatoria, que estará disponible en http://ecotours-project.eu

Si el solicitante detecta un error en la propuesta ya presentada, y siempre que no haya finalizado el plazo de la convocatoria, podrá volver a presentar la propuesta (y para ello, deberá ponerse en contacto con ecotours@enoros.com.cy). Sin embargo, ECOTOURS no puede garantizar que la nueva presentación se haga a tiempo si se solicita a menos de 2 días hábiles antes de la fecha límite.

Tras la presentación de cada solicitud, se enviará por correo electrónico un acuse de recibo a la MIPYME solicitante (Anexo 3).

No se aceptarán candidaturas presentadas fuera de plazo. En estos casos de presentación fuera de plazo, el solicitante recibirá un correo electrónico de respuesta de "convocatoria cerrada". Tras el cierre de la convocatoria no se tendrá en cuenta ninguna adición o modificación de las solicitudes recibidas.

Sólo será aceptada una solicitud por solicitante. En caso de que la misma entidad jurídica presente más de una solicitud, se tendrá en cuenta la más reciente.

Toda la información facilitada será tratada de forma confidencial y almacenada únicamente a efectos de la presente Convocatoria.

6.2. Idiomas

El anuncio de la Convocatoria estará disponible en inglés (lengua de trabajo del proyecto) y en la lengua oficial del país de los distintos miembros del consorcio (italiano, francés, español, griego y húngaro). Pero en cualquier caso, el Formulario de Solicitud **debe cumplimentarse en inglés**.

6.3. Preguntas

Las cuestiones relativas al proceso de solicitud podrán ser dirigidas a: ecotours@enoros.com.cy

En el website de la convocatoria estará disponible un documento de Preguntas Frecuentes (FAQ), que será actualizado periódicamente.

6.4. Proceso de evaluación

Para la selección de las MIPYMEs participantes, se llevará a cabo una evaluación en dos fases (1. Elegibilidad/Admisibilidad y 2. Evaluación de Calidad), en paralelo en todos los países implicados en la convocatoria, con respecto a los criterios de Elegibilidad descritos en la Sección 5 y los criterios de adjudicación descritos en la Sección 6.5.

Cada socio del proyecto en el país destinatario formará un Comité de Evaluación compuesto por tres evaluadores internos que se encargarán de la evaluación y selección de las candidaturas presentadas. Los evaluadores tendrán sólidos conocimientos sen los ámbitos de la sostenibilidad, el turismo sostenible, el desarrollo de capacidades, la formación y el desarrollo de competencias, por lo que sus puntos de vista y opiniones garantizarán ls selección de los candidatos más adecuados.

El nombramiento de los evaluadores se confirmará tras el cierre de la convocatoria, por lo que su selección no entrañará riesgo de conflicto de intereses.

El Comité de Evaluación evaluará cada solicitud de forma transparente y justa, respetando la confidencialidad de cualquier información así identificada en el momento en que se facilite. Además, las evaluaciones se realizarán aplicando las normas éticas y morales más estrictas. Cada Evaluador se comprometerá mediante la firma de una *Declaración de Confidencialidad y de Conflicto de Intereses del Evaluado*r.

En caso de aclaraciones menores, el Comité de Evaluación podrá ponerse en contacto con la persona de contacto designada en el Formulario de Solicitud para solicitarle las puntualizaciones precisas.

El Comité de Evaluación registrará la puntuación y las observaciones de cada solicitud en el *Formulario de evaluación* específico. Este Comité con sus tres miembros se reunirá para comunicar conjuntamente la lista con las puntuaciones de todos los solicitantes, que recogerá las opiniones y puntuaciones sobre las que los evaluadores deberán estar de acuerdo y que ha de ser firmada por todos.

A partir de las puntuaciones globales de cada candidatura, los evaluadores elaborarán una lista ordenada. En total se generarán 6 listas, una por cada país participante, que serán publicadas en el website de la convocatoria, disponible en http://ecotours-project.eu y adicionalmente en el website del socio del proyecto.

6.5. Criterios de concesión

La evaluación de la calidad se basará en los siguientes ocho criterios de concesión que asignan un máximo de 100 puntos. No será de aplicación ningún umbral mínimo.

A continuación, se presenta cada uno de los criterios, indicando el número máximo de puntos disponibles, su definición y el subcriterio/a a evaluar:

Criterios de concesión			**Valor**	**Puntos**
Criterio 1 (10 puntos)	**Gestión del impacto de Covid-19 en la empresa**		No hubo pérdidas o los ingresos fueron mayores	0
			Pérdidas de hasta el 10%	1

Criterios de concesión			Valor	Puntos
	Se pide al solicitante que demuestre el impacto de la pandemia Covid-19 en la empresa	**a) Pérdida de ingresos en 2021 en comparación con 2019 (%)**	Pérdida superior al 10% pero inferior al 20%	2
			Pérdida de más del 20% pero menos del 30%	3
			Pérdida de más del 30% pero menos del 40%	4
			Pérdida de más del 40%.	5
		a) Reducción del número de empleados para 2021 en comparación con 2019 (%)	Sin reducción de plantilla	0
			Reducción de hasta el 20%	2
			Reducción superior al 20% pero inferior al 40%	4
			Reducción superior al 40%	5
Criterio 2 (5 puntos)	**Viabilidad de la empresa** Se pide al solicitante que demuestre su viabilidad financiera	**a) Facturación (2021)**	Menos de 20.000€	0
			De 20.000€ a 30.000€	2
			De 30.001€ a 40.000€	3
			De 40.001€ a 50.000€	4
			Más de 50.000€	5
Criterio 3 (5 puntos)	**Ubicación** ¿A qué distancia se encuentra el solicitante de cualquier espacio protegido de la UNESCO o de zonas arqueológicas/culturales/naturales protegidas?	**a) Distancia (en Km)**	Más de 100 Km	0
			De 51 a 100 Km	2
			De 25 a 50 Km	3
			Menos de 10 Km	4
			Dentro de un paraje o zona protegida	5
Criterio 4 (20 puntos)	**Estrategia de gestión** Se pide al solicitante que demuestre a) que los principios de la economía circular y la sostenibilidad se adoptan en sus operaciones diarias o en su modelo de negocio y b) que los resultados previstos aportan una mayor expansión de la sostenibilidad de los solicitantes y de la comunidad local.	**a) Número de iniciativas y acciones para reducir el impacto medioambiental negativo en los últimos 5 años**	Ninguna	0
			1	1
			2	2
			3	3
			4	4
			5 o más	5
		b) Colaboración permanente con lugares o zonas protegidas de la UNESCO, espacios arqueológicos o culturales, museos y autoridades locales, etc.	No	0
			Si	5
		c) Inversiones en sostenibilidad y soluciones ecológicas previstas para los próximos 3 años	Hasta 2.000€	0
			De 2.001€ a 5.000€	2
			De 5.001€ a 10.000€	3
			De 10.001€ a 20.000€	4
			Más de 20.001€	5
		d) Porcentaje de empleados / asociados que participarán en el proyecto ECOTOURS	Menos del 10%	2
			Del 11% al 30%	3
			Del 31% al 50%	4
			Más del 51%	5

Co-funded by the European Union

Criterios de concesión			Valor	Puntos
Criterio 5 (10 puntos)	**Transversal** Se pide al solicitante que demuestre el impacto en el desarrollo del turismo sostenible (alineación con los ODS), el desarrollo local, el empleo juvenil y/o las cuestiones de género	**a) La empresa solicitante posee uno o más certificados relacionados con una norma, herramienta o método medioambiental, de sostenibilidad o de economía circular**	No	0
			Si	5
		b) La empresa solicitante está dirigido por una persona joven (menor de 35 años)	No	0
			Si	2,5
		c) La empresa solicitante está dirigida por una mujer	No	0
			Si	2,5
Criterio 6 (15 puntos)	**Enfoque innovador** Se pide al solicitante que demuestre cómo su modelo empresarial actual contribuye positivamente a la innovación.	**a) Número de proyectos, iniciativas y cooperaciones sobre turismo sostenible desarrolladas (en curso o de los últimos 3 años)**	Ninguno	0
			1	1
			2	2
			3	3
			4	4
			5 o más	5
		b) Número de procesos automatizados en los últimos 3 años	Ninguno	0
			1	1
			2	2
			3	3
			4	4
			5 o más	5
		c) Número de mejoras realizadas en los últimos 3 años que hayan supuesto una reducción mínima del 10% en el uso de energía, combustibles, agua, materiales o productos químicos	Ninguna	0
			1	1
			2	2
			3	3
			4	4
			5 o más	5
Criterio 7 (10 puntos)	**Nivel de competencias técnicas actuales para participar en el proyecto ECOTOURS** Se pide al solicitante que demuestre tener las competencias técnicas adecuadas para participar en el proyecto ECOTOURS	**a) Número de actividades de formación a las que han asistido los empleados/asociados de la empresa en 2022-23 en relación con la protección del medio ambiente, la sostenibilidad o la economía circular**	Ninguna	0
			1	1
			2	2
			3	3
			4	4
			5 o más	5
		b) Número de empleados / asociados que se espera que participen en las actividades del proyecto y que cuentan con dominio del inglés	Ninguno	0
			Si	5
Criterio 8 (25 puntos)	**Compromiso empresarial con la sostenibilidad**	**Visión, misión, objetivos y planes de sostenibilidad claros y adecuados para los próximos cuatro años**	Incapacidad para abordar el criterio. Planes estratégicos y compromiso extremadamente vagos.	0

Co-funded by the European Union

Criterios de concesión			Valor	Puntos
	Se pide al solicitante que demuestre su compromiso con la sostenibilidad mediante una estrategia y un plan de acción		Información muy limitada sobre la estrategia y los planes. El compromiso es vago.	5
			Información limitada sobre la estrategia y los planes. El compromiso no está claro. Se necesita más información.	10
			Presentación suficiente de algunos aspectos de la estrategia y algunas acciones. El compromiso no es suficiente. Falta o no hay información clara.	15
			Buena presentación de la mayoría de los aspectos de la estrategia. Planes claros. Compromiso claramente demostrado.	20
			Excelente presentación de todos los aspectos de la estrategia. Planes claros. El compromiso está claro y plenamente demostrado. También está muy bien organizado y se presenta con claridad.	25

6.6. Anuncio de los resultados de la evaluación

Se informará por correo electrónico a los solicitantes de los resultados de la evaluación en un plazo indicativo de seis semanas a partir de la fecha límite de presentación de las solicitudes.

La notificación podrá ser:

- **Aceptada:** si la solicitud ha sido admitida en la Convocatoria.
- **En lista de espera (en reserva):** si una solicitud ha sido admitida en la Convocatoria, pero se ha colocado en lista de espera, para que en caso de que uno de los solicitantes admitidos no participe finalmente, pudiera ser convocado. Se enviará en este caso una versión no firmada del informe de consenso de la evaluación.
- **No aceptada:** para los casos en que una solicitud no haya sido finalmente seleccionada en la Convocatoria. Se enviará entonces una versión no firmada del Informe de consenso de la evaluación.

Las decisiones adoptadas se publicarán en la página web de ECOTOURS.

6.7. Objeciones

Los candidatos tendrán derecho a impugnar los resultados de la evaluación y la selección.

Un solicitante puede presentar una solicitud de objeción al socio de la jurisdicción, si considera que ha habido alguna irregularidad en la forma en que se ha evaluado su solicitud, siempre en el plazo de 10 días laborables a partir de la recepción de los resultados de la evaluación. Esta solicitud debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Estar relacionada con el proceso de evaluación o las comprobaciones de admisibilidad.

- Describir claramente la reclamación y los motivos de la posible consideración.
- Ser recibida dentro del plazo de admisión (10 días laborables a partir de la comunicación del resultado).
- Ser enviada por el representante legal del solicitante que presentó la solicitud.

Un comité de revisión designado e independiente, compuesto por 2 personas miembro de la entidad socia del proyecto del país de la empresa, examinará las solicitudes y recomendará un curso de acción apropiado. Si hay pruebas claras de que una o varias irregularidades pudieran haber afectado a la decisión final, es posible que el *Comité de Revisión Interna* vuelva a evaluar toda o parte de la solicitud.

La puntuación obtenida tras cualquier reevaluación se considerará definitiva, y podría ser incluso inferior a la original.

El Comité sólo examinará una solicitud por candidatura, y todas las solicitudes se tratarán de forma confidencial.

6.8. Acuerdo de Subvención

Tras la selección final de los participantes de la convocatoria, los socios del proyecto iniciarán la preparación del *Acuerdo de Subvención* (Anexo 4) en colaboración con los candidatos seleccionados. La preparación de este Acuerdo de Subvención pasará por una comprobación administrativa y financiera (y potencialmente por negociaciones técnicas o éticas/de seguridad). En algunos casos, podría ser necesaria una llamada telefónica o una teleconferencia para aclarar algunos aspectos adicionales.

Los beneficiarios seleccionados dispondrán de **10 días laborables** para aceptar o rechazar el *Convenio de subvención*. Por ello, en el marco del proyecto podrían darse las siguientes situaciones:

- El beneficiario acepta y envía a tiempo el *Convenio de Subvención* firmado y se inicia su ejecución.
- El beneficiario no envía el Convenio firmado en el plazo de 10 días hábiles, por lo que queda automáticamente excluido y se contacta con el siguiente beneficiario de la lista de espera.

Los beneficiarios seleccionados deberán ejecutar las actividades dentro del plazo acordado para utilizar los fondos concedidos a partir de la firma del *Convenio de Subvención*. Se puede conceder una prórroga limitada de como máximo 2 meses si se presenta una justificación por escrito.

7. Apoyo financiero

El apoyo financiero será indicativamente de 6.650,00€ para cada beneficiario dividido en 3 cantidades. El primer pago será de hasta 2.000,00€ y cubre la Actividad 1 - Consultoría y Coaching para el Desarrollo de Negocios Circulares. El segundo pago será de hasta 4.000,00€ para la Actividad 2 - Consultoría y Certificación de Sostenibilidad.

En cuanto a la Actividad 3, cada beneficiario recibirá un importe de 650,00€ para la participación de una persona en una visita de estudio de carácter transnacional en el extranjero o de 350,00 euros para una desarrollada a nivel local. Esta cantidad será para cubrir los gastos de viaje,

alojamiento y manutención (los gastos adicionales correrán a cargo de los beneficiarios seleccionados).

Por último, el *Concurso de Innovación* previsto proporcionará a los ganadores un premio total de 10.000,00€ para el desarrollo conjunto del sistema de gestión de destinos y el portal de crowdsourcing que se utilizarán en los itinerarios locales de turismo circular establecidos, promoviendo su desarrollo durante el proyecto y más allá del mismo.

8. Obligaciones y compromiso de los beneficiarios

Los beneficiarios seleccionados han de cumplir las obligaciones establecidas en el presente *Anuncio de Convocatoria* y en el *Acuerdo de Subvención.*

Los beneficiarios deberán desempeñar un papel activo en el proyecto, haciendo uso de sus competencias, experiencia y buenas prácticas.

La ejecución de las actividades de los proyectos es responsabilidad exclusiva del beneficiario, con el apoyo del consorcio del proyecto.

Durante la vigencia del Acuerdo de Subvención, los beneficiarios deberán cumplir lo siguiente:

1. Comprometerse en la ejecución de todas las actividades descritas en esta *Convocatoria* y certificarse en una herramienta y método de sostenibilidad.
2. Aceptar y cumplir los artículos, normas y requisitos de la *Convocatoria* y del *Acuerdo de Subvención*.
3. No podrá ser transferido o cedido directa o indirectamente ninguna parte del apoyo a otras MIPYMES, organizaciones o personas físicas.
4. Proporcionar una persona de contacto para dirigir las actividades, gestionar todas las responsabilidades derivadas del *Acuerdo de Subvención* y liderar la comunicación con el consorcio ECOTOURS.
5. Proporcionar cualquier información solicitada por el consorcio ECOTOURS para garantizar el cumplimiento de cualquier solicitud escrita o dirección recibida de EISMEA en relación con la correcta ejecución y gestión del proyecto.
6. Proporcionar la información requerida sobre sus empresas y sus procesos al inicio, durante la ejecución y al final del proyecto para facilitar la evaluación de su impacto en las empresas.

Si los beneficiarios incumplen alguna de las obligaciones que les corresponden en virtud de la presente Convocatoria, el Acuerdo de subvención será rescindido. Tales incumplimientos también pueden dar lugar a otras medidas, como el rechazo de los costes no subvencionables y la recuperación de importes indebidos.

9. Confidencialidad

El acceso a las solicitudes recibidas se concederá al equipo del consorcio y a su *Comité de Evaluación*. Todos los datos solicitados se utilizarán únicamente en el marco de esta Convocatoria, en consonancia con el art. 13 del Reglamento (UE) n.º 2016/679.

Durante la ejecución de la actividad y durante los 5 años siguientes al pago del saldo al *Consorcio*, todas las partes deberán mantener la confidencialidad de cualquier dato, documento u otro material (en cualquiera de sus formas) que se identifique como confidencial en el momento de su divulgación (*Información confidencial*).

Las obligaciones de confidencialidad dejan de aplicarse si:

1. La parte divulgadora acepta liberar a la otra parte.
2. La información pasa a ser de acceso general y público, sin incumplir ninguna obligación de confidencialidad.
3. La divulgación de información confidencial es exigida por la legislación nacional o de la UE.

10. Abreviaturas

UE: Unión Europea

NACE: Nomenclatura de Actividades Económicas

MIPYME: MIcroempresa, Pequeña Y MEdiana empresa

I.V.A.: Impuesto sobre el Valor Añadido

Co-funded by
the European Union

Anexos

Anexo 1 – Formulario de solicitud

Este formulario sólo se compartirá con los miembros del Comité de Evaluación a efectos de la evaluación de la solicitud.

***Campos obligatorios**

1. Razón social*:	
2. Nombre sus productos y/o servicios relacionados con el sector turístico *:	
3. Número de registro del IVA*:	
4. Número de registro MIPYME o DNI para autónomos:	

5. Código NACE* (Seleccione uno):

- ☐ I5510 - Hoteles y alojamientos similares
- ☐ I5520 - Alojamientos vacacionales y otros alojamientos de corta estancia
- ☐ I5530 - Campings, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
- ☐ I5610 - Restaurantes y servicios móviles de restauración
- ☐ N79 - Agencia de viajes, servicio de reservas de operadores turísticos y actividades relacionadas
- ☐ N7721 - Alquiler y leasing de artículos recreativos y deportivos,
- ☐ R90 - Actividades creativas, artísticas y de ocio que demuestren o aspiren a la innovación en el turismo
- ☐ R91 - Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
- ☐ R93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
- ☐ Otras PYMEs del código NACE A - Agricultura, silvicultura y pesca que demuestren o aspiren a la innovación en el turismo

6. País* (Seleccione uno):

- ☐ Italia (IT)
- ☐ Grecia (EL)
- ☐ Francia (FR)
- ☐ Hungría (HU)
- ☐ España (ES)

Co-funded by the European Union

☐ Chipre (CY)
7. Número medio de empleados en 2022* (Seleccione uno):
☐ De 1 a 3 ☐ De 10 a 25 ☐ De 26 a 50 ☐ Más de 50
8. Facturación en 2021* (Seleccione uno):
☐ Menos de 20.000€ ☐ De 20.000€ a 30.000€ ☐ De 30.001€ a 40.000€ ☐ De 40.001€ a 50.000€ ☐ Más de 50.000€
9. Dirección Física*:
10. Dirección postal (si es diferente de la anterior):

11. Nombre completo del representante legal*:	
12. Nombre de la persona de contacto*:	
13. Teléfono 1*:	
14. Teléfono 2:	
15. E-mail*:	
16. Website:	

17. ¿Cuál fue la pérdida de ingresos en 2021 en comparación con 2019? *
☐ No hubo pérdidas o los ingresos fueron mayores ☐ Pérdida de hasta el 10% ☐ Pérdida superior al 10% pero inferior al 20% ☐ Pérdida de más del 20% pero menos del 30%

Co-funded by the European Union

- [ ] Pérdida de más del 40%.

18. ¿Cuál fue la reducción del número de empleados en 2021 en comparación con 2019? *

- [ ] Sin reducción de plantilla
- [ ] Reducción de hasta el 20%
- [ ] Reducción superior al 20% pero inferior al 40%
- [ ] Reducción de más del 40%.

19. ¿Cuál fue la facturación en 2021? *

- [ ] Menos de 20,000€
- [ ] De 20.000€ a 30.000€
- [ ] De 30.001€ a 40.000€
- [ ] De 40.001€ a 50.000€
- [ ] Más de 50.000€.

20. ¿A qué distancia se encuentra la PYME solicitante de espacios protegidos por la UNESCO, sitios arqueológicos o culturales nacionales y zonas protegidas? *

- [ ] Más de 100 Km
- [ ] De 51 a 100 Km
- [ ] De 25 a 50 Km
- [ ] A menos de 10 Km
- [ ] Dentro de un paraje o zona protegida.

21. Número de iniciativas y acciones para reducir el impacto medioambiental negativo en los últimos 5 años *

- [ ] Ninguna
- [ ] 1
- [ ] 2
- [ ] 3
- [ ] 4
- [ ] 5 o más

22. Colaboración permanente con lugares o zonas protegidas de la UNESCO, espacios arqueológicos o culturales, museos y autoridades locales, etc.

- [ ] No
- [ ] Si

Co-funded by the European Union

23. Inversiones en sostenibilidad y soluciones ecológicas previstas para los próximos 3 años *

- ☐ Hasta 2.000€
- ☐ De 2.001€ a 5.000€
- ☐ De 5.001€ a 10.000€
- ☐ De 10.001€ a 20.000€
- ☐ Más de 20.001€

24. Porcentaje de empleados o asociados que participarán en las actividades del proyecto ECOTOURS *

- ☐ Menos del 10%
- ☐ Del 11% al 30%
- ☐ Del 31% al 50%
- ☐ Más del 51%

25. Dispone la empresa de algún certificado (s) de una norma, herramienta o método medioambiental, de sostenibilidad o de economía circular*

- ☐ No
- ☐ Si

Por favor, mencione el/los certificados(s)*:	

26. Está la empresa solicitante dirigida por una persona joven (menos de 35 años)? *

- ☐ No
- ☐ Si

27. Está la empresa solicitante dirigida por una mujer ?*

- ☐ No
- ☐ Si

28. Número de proyectos, iniciativas y cooperaciones sobre turismo sostenible desarrolladas (en curso o de los últimos 3 años)

- ☐ Ninguno
- ☐ 1
- ☐ 2
- ☐ 3
- ☐ 4
- ☐ 5 o más

29. Número de procesos automatizados en los últimos 3 años*

Co-funded by the European Union

☐ Ninguno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 o más	
Por favor, menciónelos*:	
30. Número de mejoras realizadas en los últimos 3 años que hayan supuesto una reducción mínima del 10% en el uso de energía, combustibles, agua, materiales o productos químicos *	
☐ Ninguna ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 o más	
Por favor, mencione la(s) mejora(s) y la(s) reducción(es) conseguida(s)*:	
31. Número de actividades de formación a las que asisten los empleados de las MIPYMES relacionadas con la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y la economía circular en 2022/2023*	
☐ Ninguna ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 o más	
32. Al menos un empleado/asociado domina el inglés*	
☐ Ninguno ☐ Si	
33. Se organizarán 6 visitas de estudio transnacionales. Cada beneficiario ha de asistir a una visita de estudio transnacional. Seleccione al menos 3 de las 6 visitas de estudio en las que le gustaría participar *	

☐ 22- 24/11/2023 Agrigento, Sicilia, Italia ☐ 24- 26/01/2024 Nicosia, Chipre ☐ 6- 8/03/2024 Vigo, España ☐ 8- 10/05/2024 Bastia, Córcega, Francia ☐ 29-31/05/2024 Szeged, Hungría ☐ 18- 20/09/2024 Kozani, Grecia
34. Demuestre el compromiso de su empresa con la sostenibilidad presentando su estrategia de sostenibilidad (visión, misión, objetivos) y explicando sus planes para los próximos 4 años para alcanzar esta estrategia* (Máximo 5.000 caracteres)
Información adicional Por favor, incluya cualquier otra información que considere relevante

Autorización

Yo, el abajo firmante [INTRODUCIR NOMBRE Y APELLIDOS] certifico que, a mi leal saber y entender, la información arriba declarada es veraz, correcta y completa. Asimismo, confirmo que la MIPYME no tiene ninguna objeción a que la información aquí contenida sea compartida con el Comité de Evaluación y que no existe ningún conflicto de intereses.

Anexo 2 – Declaración de Honor

Declaración de Honor	
Por la presente certifico las siguientes declaraciones:	
1. Toda la información facilitada en la solicitud es exacta y veraz.	☐ Si ☐ No
2. La MIPYME cumple todos los criterios definidos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE), tal como se describe aquí.	☐ Si ☐ No
3. La MIPYME tiene la capacidad jurídica adecuada para participar en esta Convocatoria y presentar todos los documentos requeridos.	☐ Si ☐ No

4. La MIPYME cumple sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o al pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que está establecida.	☐ Si ☐ No
5. La MIPYME no presenta las características de una empresa en crisis, tal y como se define en la comunicación de las Directrices de la Comisión sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 249/01).	☐ Si ☐ No
6. La MIPYME dispone de la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera necesaria para llevar a cabo las actividades descritas en la presente Convocatoria.	☐ Si ☐ No
7. La MIPYME no ha recibido fondos ni apoyo en el marco de otro proyecto de la UE para actividades similares (no se permite la doble financiación).	☐ Si ☐ No
8. La MIPYME no está sometida a la obligación de reembolso de ayudas estatales consideradas ilegales o incompatibles con el mercado europeo.	☐ Si ☐ No
9. La MIPYME y cualquier persona legalmente autorizada para representarla no ha estado implicada en fraude, corrupción, cooperación con una organización criminal, blanqueo de dinero u otra actividad ilegal.	☐ Si ☐ No
10. La empresa y cualquier persona legalmente autorizada para representarla no han incurrido en falta profesional grave.	☐ Si ☐ No

Por la presente declaramos que la información facilitada es verdadera y correcta. Asimismo, entendemos que cualquier falta de honradez intencionada puede dar lugar a la denegación de la presente solicitud.	☐ Si ☐ No

Anexo 3 – Acuse de recibo

Gracias por presentar su candidatura a la convocatoria de ayudas financieras del proyecto ECOTOURS.

La evaluación tendrá lugar en las próximas semanas. Se le notificará lo antes posible si su solicitud ha sido aceptada o no.

En nombre del Consorcio del proyecto, agradecemos su interés por nuestras actividades.

Reciba un cordial saludo,

Equipo ECOTOURS

Co-funded by the European Union

Acuerdo para la concesión de ayudas económicas a terceras partes beneficiarias.

Nº de Contrato: ___

Financiación de la organización socia en nombre de ECOTOURS:

Organización socia: _____

Dirección: _____

Nº de Registro: _____

Representada por: _____

(En adelante denominada: la Parte Financiadora)

y

Tercera parte beneficiaria:

Nombre de la empresa: _____

Dirección: _____

Nº de Registro: _____

Nº de IVA: _____

Representada por: _____

(En adelante denominado: la tercera parte beneficiaria)

Artículo 1

ECOTOURS "Potenciar las comunidades locales convirtiéndolas en laboratorios de co-desarrollo de ecosistemas turísticos circulares y sostenibles", nº. 101085853, cofinanciado por la UE, tiene como objetivo establecer itinerarios ecoturísticos internacionales a través del desarrollo de capacidades de las PYMES y las comunidades locales, la transformación digital y los principios/certificaciones de sostenibilidad. En el marco del proyecto ECOTOURS, [nombre de la OP] como parte financiadora es responsable de gestionar el apoyo financiero a las MIPYME en [País].

[Nombre de la tercera parte beneficiaria] se ha presentado a la convocatoria ECOTOURS respetando el plazo establecido, cumple todos los requisitos formales de elegibilidad y ha sido seleccionada por la comisión de evaluación para la concesión de la ayuda financiera.

Co-funded by the European Union

Las partes contractuales mencionadas establecen que:

Artículo 2

El objeto del contrato es la ejecución de las actividades relacionadas con el proyecto especificadas en el Acuerdo de Subvención ECOTOURS nº. 101085853 e informadas en el art. 3.

Artículo 3

Las actividades relacionadas con el proyecto ECOTOURS son las siguientes:

1. Actividad 1 - 80 horas de Consultoría y coaching para el desarrollo de negocios circulares (01/10/2023 hasta 28/02/2025).
2. Actividad 2 - Consultoría y certificación de sostenibilidad (01/10/2023 hasta 28/02/2025).
3. Actividad 3 - Participación en al menos una visita de estudio transnacional.
4. Actividad 4 - Apoyo a la creación de un itinerario de ecoturismo circular (01/07/2024 hasta 31/12/2024).
5. Actividad 5 - Participación en el concurso de innovación (01/07/2024 hasta 31/12/2024).

Artículo 4

El importe de la ayuda financiera para la realización de las actividades especificadas en el art. 3 es de 6.650,00€ IVA incluido, con carácter indicativo, y se abonará en tres plazos, del siguiente modo:

1. Hasta 2.000,00€ en concepto de subvención tras completar con éxito la Actividad 1 – hasta 80 horas de Consultoría y coaching para el desarrollo de empresas circulares.
2. Hasta 4.000,00 euros en concepto de subvención tras completar con éxito la Actividad 2 - Consultoría y certificación de sostenibilidad.
3. 650,00€ antes (en pago anticipado) de la Actividad 3 - visitas de estudio transnacionales o 350,00€ como pago anticipado para una visita organizada en la misma región en la que tienen su sede las MIPYMEs participantes. Esta cantidad cubre únicamente los gastos de viaje, es decir, los gastos de llegada y salida, los gastos de alojamiento y manutención, y todos los impuestos y tasas relacionados (por ejemplo, IVA no deducible, impuesto de estancia, etc.). En caso de haber costes adicionales, éstos correrán a cargo del beneficiario. Los importes de las visitas de estudio se entregarán como pago anticipado a las MIPYME y se solicitará a las mismas un breve informe de actividad/evaluación, la tarjeta de embarque y la factura del hotel.

Para los beneficiarios seleccionados fuera de la zona euro, los pagos se efectuarán en la moneda local. El tipo de cambio de conversión será el tipo de cambio oficial EUR-LEX del mes de liquidación de la factura del beneficiario al proveedor de servicios.

Artículo 5

Cada beneficiario tiene que presentar los siguientes documentos / pruebas:

1. Un informe(s) que describa(n) brevemente el contenido de las acciones y los principales resultados de la Actividad 1 - 80 horas de Consultoría y coaching para el desarrollo de empresas circulares y de la Actividad 2 - Consultoría y certificación de sostenibilidad.
2. Cuadro(s) resumen de las facturas.
3. Copias de las facturas relacionadas con las actividades 1, 2 y 3.
4. Declaración(es) de honor emitida(s) por cada entrenador, mentor, asesor, consultor o similar que haya prestado servicios en las actividades 1 y 2.

Las fechas límite de presentación son las siguientes:

- Para la Actividad 1: 31/3/2025.
- Para la Actividad 2: 31/03/2025.
- Para la Actividad 3 en el plazo de un mes desde la finalización de la visita de estudio.

Si el beneficiario no presenta los documentos / pruebas (informe(s), cuadro(s) resumen de las facturas, facturas e informes y Declaración(es) de Honor en el plazo establecido), este contrato se considerará rescindido, y el beneficiario ya no tendrá derecho a la ayuda financiera.

Los pagos se efectuarán tras la evaluación positiva de los documentos/pruebas antes mencionadas. El equipo de ECOTOURS se compromete a evaluar todos los informes en el plazo de un mes a partir de la entrega y a completar los procedimientos de pago en el plazo de tres semanas a partir de la aceptación del informe.

Artículo 6

El pago de la ayuda financiera se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del titular de la cuenta bancaria: _____

Nombre del banco: _____

Dirección del banco: _____

IBAN: _____

BIC/SWIFT: _____

Artículo 7

El beneficiario cumplirá los siguientes requisitos de publicidad:

- colgar en sus locales comerciales un cartel en el que figure el apoyo financiero de los fondos de la UE (que proporcionará ECOTOURS);
- anunciar en su website o redes sociales que recibe apoyo financiero de los fondos de la UE;
- presentación de los productos turísticos ECOTOURS en su website o redes sociales con enlace al website del destino (a facilitar por ECOTOURS);
- participar aportando información para el cuadro de mando online de ECOTOURS.

ECOTOURS proporcionará todos los documentos e información necesarios a la tercera parte beneficiaria para que pueda cumplir los requisitos especificados en el presente artículo.

Cualquier actividad de comunicación relacionada con las actividades (incluidos folletos, panfletos, carteles, presentaciones, etc., en formato electrónico, a través de los medios sociales, etc.) y cualquier resultado importante financiado por este proyecto deberá:

- mostrar el emblema de la UE.
- incluir el texto siguiente: "Este [insértese la descripción adecuada, por ejemplo, informe, publicación, conferencia, infraestructura, equipo, insértese el tipo de resultado, etc.] ha sido cofinanciado por la UE.

Además, se recomienda encarecidamente a todos los beneficiarios seleccionados que difundan y compartan su experiencia personal en ECOTOURS entre sus redes y redes sociales. Para ello, se puede compartir con los beneficiarios seleccionados un paquete de comunicación para motivarles a compartir y difundir.

Artículo 8

Ambas partes procurarán que cada uno de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes y asesores, mantengan la confidencialidad del presente *Acuerdo de subvención* y de sus términos, y ninguna de las partes revelará dicha información, salvo a sus respectivos asesores profesionales, a los funcionarios y directores de sus respectivas filiales y salvo que cualquiera de las partes pueda hacer las revelaciones que considere razonables y que sean requeridas por la ley o por un reglamento con fuerza de ley, en cuyo caso, cada parte notificará a la otra parte con antelación cualquier revelación de este tipo.

La tercera parte beneficiaria da su consentimiento a la parte Financiadora para recoger, registrar y procesar todos los datos personales que figuran en la documentación (nombre, dirección, etc.). Dichos datos se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

Artículo 9

Las partes contratantes estarán obligadas a resolver todos los malentendidos que surjan indirecta y/o directamente de este contrato de forma pacífica, es decir, basándose en el acuerdo firmado, y en caso de que no lo hagan, se acordará la jurisdicción del tribunal de (referencia PP). Tanto el proveedor como el cliente se comprometen a mantener en secreto cualquier secreto comercial o empresarial o información confidencial que reciban o conozcan, a menos que éstos sean de conocimiento general.

Las partes son conscientes de la posibilidad de verificación posterior (auditoría de la Comisión Europea) sobre si los gastos incluidos en esta Convocatoria se gastaron de acuerdo con las normas establecidas por EISMEA y dentro de la Convocatoria ECOTOURS.

Artículo 10

El presente contrato se firmará en 2 ejemplares idénticos, 1 para cada Parte contratante.

Socio financiador:	**Tercera parte beneficiaria:**
Organización socia	Nombre

_____	_____
Firma y sello*:	Firma y sello*:
_____	_____
Lugar y fecha:	Lugar y fecha:
_____	_____

* En caso de que la tercera parte beneficiaria no utilice sello, escriba: *Operamos sin sello*

Co-funded by
the European Union

Anexo 5 – Anuncio de Convocatoria

Co-funded by the European Union

Programa para el Mercado Único (Pilar PMU/PYME)

Recuperación COVID-19 mediante el crecimiento sostenible del turismo y el apoyo a las PYME

(SMP-COSME-2021-TOURSME)

"Potenciar a las comunidades locales convirtiéndolas en laboratorios de codesarrollo de ecosistemas turísticos circulares y sostenibles"

Anuncio de una convocatoria abierta para las PYME

Aviso legal

Esta convocatoria está cofinanciada por la Unión Europea. Los puntos de vista y opiniones expresados son exclusivamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o EISMEA - Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes. Ni la Unión Europea ni EISMEA pueden ser consideradas responsables de las mismas.

Anuncio de una convocatoria abierta para las PYME

Acrónimo del proyecto: ECOTOURS

Número del acuerdo de subvención del proyecto: 101085853

Nombre complete del proyecto: Potenciar a las comunidades locales convirtiéndolas en laboratorios de codesarrollo de ecosistemas turísticos circulares y sostenibles

ECOTOURS está cofinanciado por el PROGRAMA MERCADO ÚNICO (Pilar PMU/PYME) de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 101085853. Prevé la prestación de apoyo financiero a las MIPYME como medio para alcanzar sus objetivos.

Los tipos de actividades a realizar para recibir ayudas económicas son:

1. Actividad 1 - 80 horas de Consultoría y coaching para el desarrollo de negocios circulares.
2. Actividad 2 - Consultoría y certificación de sostenibilidad.
3. Actividad 3 - Participación en una visita de estudio transnacional.
4. Actividad 4 - Apoyo a la creación de un itinerario de ecoturismo circular.
5. Actividad 5 - Participación en el concurso de innovación.

Apertura de la convocatoria: Miércoles, 10 de mayo de 2023, 09:00 CET

Plazo de presentación: Jueves, 10 de agosto de 2023, 17:00 CET

Duración prevista de la participación: De octubre de 2023 a febrero de 2025

Importe máximo de la ayuda financiera: indicativamente 6.650,00€ por beneficiario seleccionado

Lengua de presentación de las propuestas: inglés

Dirección web para más información (texto completo de la convocatoria/directrices para la presentación de propuestas): http://ecotours-project.eu

Dirección de email para más información: ecotours@enoros.com.cy